



RESOLUCION No. 0370-AD-84

Lima, 06 de Diciembre de 1984

Vistos los requerimientos de asignaciones presupuestales que presentan las Direcciones Departamentales y Regionales del Instituto Peruano del Deporte para el presente ejercicio fiscal, mediante los oficios siguientes : Tumbes, Oficios Nos. 342 y 424-ODT-84; Lambayeque, Oficios Nos. 672 y 711-84-IPD; Piura, Of. No. 0197-DD.IPD.P/84; Cajamarca, Of. No. 248-84-DDC-IPD; Junín, Of. No. 184-IPD-J-84; Tacna, Oficios Nos. 191 y 462-84-DDT; Callao, Of. No. 223/84/IPDC/RR.PP.; - Ucayali, Of. No. 042-DDIPD-U-84; San Martín, Of. No. 116-84-DD-IPD--SM; Puno, Oficios Nos. 145 y 160-DRP-IPD-84; Huánuco, Of. No. 199-OD-IPD-HCO-84; La Libertad, Of. No. 257-DR/T-84; Apurímac, Of. No. 228-84-DD-IPD-APUR.; Ica, Of. No. 512-DRIPD-I-84; Arequipa, Oficio No. -039.84.REGIV/UA.D, demanda que será atendida dentro de la posibilidad de recursos económicos con que cuenta actualmente la Institución.

CONSIDERANDO :

Que los recursos asignados en el Presupuesto Analítico de apertura para el presente año de las Oficinas Regionales y Departamentales anteriormente señaladas, han resultado deficitarios en muchas de sus asignaciones específicas, imposibilitando el cumplimiento de las metas previstas.

Que asimismo la Alta Dirección del Instituto Peruano del Deporte a través de la Oficina correspondiente, ha dispuesto proveer y asignar los recursos necesarios con cargo a los ingresos que la Institución viene captando como consecuencia de la aplicación del Impuesto Unico, sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas dispuesto por el Supremo Gobierno, mediante la aplicación del Artículo 27° de la Ley 23724 de Financiamiento del Presupuesto del Sector Público para 1984.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° inciso "c", Artículo 49° inciso "b", y Artículo 113° de la Ley 23740 del Presupuesto del Sector Público para el presente año, y

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación, y Central de Administración, y con la opinión favorable de Dirección Ejecutiva.



RESOLUCION No. 0370-AD-84

Lima, 06 de Diciembre de 1984

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1984, por la cantidad de : NOVEN TAJUN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTAICUATRO MIL OCHOCIENTOS SOLES ORO (S/. 91'494,800.), conforme al detalle siguiente :

- Volúmen 2 : Instituciones Públicas
- Sector 13 : Educación
- Pliego 11 : Instituto Peruano del Deporte
- UP 01 : Instituto Peruano del Deporte
- Programa 101 : Funcionamiento y Desarrollo del Sistema Deportivo
- EEP 001 : Dirección General de Administración del IPD
- Actividad 001.14 : Oficina Departamental de Tumbes

02.00	<u>BIENES</u>	S/.	<u>250,000.</u>
02.06	Materiales de Escritorio		100,000.
02.14	Materiales de Impresión		50,000.
02.26	Otros		100,000.
03.00	<u>SERVICIOS</u>	S/.	<u>450,000.</u>
03.11	Mantenimiento y Reparación		300,000.
03.17	Impresiones		50,000.
03.21	Arrendamiento de Muebles, Equipo y Otros		50,000.
03.26	Otros		50,000.
	<b>TOTAL :</b>	<b>S/.</b>	<b><u>700,000.</u></b>

- Actividad 001.10 : Oficina Regional de Lambayeque

02.00	<u>BIENES</u>	S/.	<u>1'550,000.</u>
02.03	Vestuario		150,000.
02.06	Materiales de Escritorio		600,000.
02.11	Materiales Eléctricos		100,000.
02.12	Materiales Sanitarios		100,000.
02.16	Materiales Deportivos		200,000.
02.18	Materiales de Limpieza		100,000.
02.19	Impresos y Suscripciones		200,000.
02.26	Otros		100,000.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0370-AD-84

Lima, 06 de Diciembre de 1984

03.00	SERVICIOS	S/.	10'000,000.
03.13	Tarifas de Servicios Públicos		10'000,000.

Total :	S/.	11'550,000.
---------	-----	-------------

Actividad 001.11 : Oficina Departamental de Piura

02.00	BIENES	S/.	400,000.
02.08	Materiales Médicos y Medicinas		50,000.
02.14	Materiales de Impresión		50,000.
02.16	Materiales Deportivos		300,000.

03.00	SERVICIOS	S/.	5'500,000.
03.09	Embalaje, flete y almacenaje		500,000.
03.11	Mantenimiento y reparación		1'000,000.
03.13	Tarifas de Servicios Públicos		4'000,000.

Total :	S/.	5'900,000.
---------	-----	------------

Actividad 001.12 : Oficina Departamental de Cajamarca

02.00	BIENES	S/.	3'100,000.
02.03	Vestuario		100,000.
02.06	Materiales de Escritorio		100,000.
02.10	Materiales de Construcción		1'000,000.
02.11	Materiales Eléctricos		250,000.
02.12	Materiales Sanitarios		600,000.
02.16	Materiales Deportivos		600,000.
02.18	Materiales de Limpieza		50,000.
02.22	Herramientas		100,000.
02.26	Otros		300,000.

03.00	SERVICIOS	S/.	1'700,000.
03.11	Mantenimiento y Reparación		1'000,000.
03.13	Tarifas de Servicios Públicos		500,000.
03.26	Otros		200,000.

Total :	S/.	4'800,000.
---------	-----	------------



**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**



**RESOLUCION No. 0370-AD-84**

Lima, 06 de Diciembre de 1984

**- Actividad 001.28 : Oficina Departamental de San Martín.**

02.00	<u>BIENES</u>	S/.	200,000.
02.06	Materiales de Escritorio		50,000.
02.16	Materiales Deportivos		100,000.
02.22	Herramientas		50,000.
03.00	<u>SERVICIOS</u>	S/.	505,000.
03.17	Impresiones		30,000.
03.20	Arrendamiento de Inmuebles		450,000.
03.26	Otros		25,000.
<b>Total :</b>		<b>S/.</b>	<b>705,000.</b>

**- Actividad 001.30 : Oficina Regional de Puno**

02.00	<u>BIENES</u>	S/.	2'200,000.
02.06	Materiales de Escritorio		300,000.
02.16	Materiales Deportivos		1'500,000.
02.23	Repuestos		400,000.
03.00	<u>SERVICIOS</u>	S/.	4'700,000.
03.11	Mantenimiento y Reparación		2'000,000.
03.13	Tarifas de Servicios Públicos		2'400,000.
03.16	Publicaciones		300,000.
<b>Total :</b>		<b>S/.</b>	<b>6'900,000.</b>

**- Actividad 001.18 : Oficina Departamental de Huánuco**

03.00	<u>SERVICIOS</u>	S/.	12'043,000.
03.13	Tarifas de Servicios Públicos		12'043,000.
<b>Total :</b>		<b>S/.</b>	<b>12'043,000.</b>

///



RESOLUCION No. 0370-AD-84

Lima, 06 de Diciembre de 1984

- Actividad 001.16 : Oficina Regional de Junín

03.00	SERVICIOS	S/.	9'325,800.
03.13	Tarifas de Servicios Públicos		9'325,800.
Total :		S/.	9'325,800.

- Actividad 001.23 : Oficina Departamental de Tacna

02.00	BIENES	S/.	4'500,000.
02.03	Vestuario		450,000.
02.06	Materiales de Escritorio		300,000.
02.10	Materiales de Construcción		1'000,000.
02.12	Materiales Sanitarios		600,000.
02.14	Materiales de Impresión		100,000.
02.16	Materiales Deportivos		1'100,000.
02.18	Materiales de Limpieza		600,000.
02.26	Otros		350,000.
03.00	SERVICIOS	S/.	4'956,000.
03.11	Mantenimiento y Reparación		4'356,000.
03.13	Tarifas de Servicios Públicos		600,000.
Total :		S/.	9'456,000.

- Actividad 001.33 : Oficina de la Provincia Constitucional del Callao

02.00	BIENES	S/.	8'050,000.
02.06	Materiales de Escritorio		750,000.
02.08	Materiales Médicos y Medicinas		800,000.
02.10	Materiales de Construcción		2'000,000.
02.11	Materiales Eléctricos		500,000.
02.12	Materiales Sanitarios		800,000.
02.14	Materiales de Impresión		200,000.
02.15	Materiales fotográficos y fonotécnicos		1'100,000.
02.16	Materiales Deportivos		150,000.
02.18	Materiales de Limpieza		500,000.
02.19	Impresos y Suscripciones		200,000.



RESOLUCION No. 0370-AD-84

Lima, 06 de Diciembre de 1984

02.21	Enseres	150,000.
02.22	Herramientas	300,000.
02.23	Repuestos	200,000.
02.26	Otros	400,000.
03.00	<u>SERVICIOS</u>	S/. 5'000,000.
03.11	Mantenimiento y Reparación	2'000,000.
03.13	Tarifas de Servicios Públicos	800,000.
03.16	Publicaciones	200,000.
03.21	Arrendamiento de Muebles, Equipos y Otros	2'000,000.
Total :		S/. 13'050,000.

Actividad 001.29 : Oficina Departamental de Ucayali

02.00	<u>BIENES</u>	S/. 1'645,000.
02.03	Vestuario	20,000.
02.06	Materiales de Escritorio	180,000.
02.08	Materiales Médicos y Medicinas	10,000.
02.10	Materiales de Construcción	1'000,000.
02.11	Materiales Eléctricos	50,000.
02.12	Materiales Sanitarios	60,000.
02.14	Materiales de Impresión	10,000.
02.16	Materiales Deportivos	200,000.
02.18	Materiales de Limpieza	35,000.
02.19	Impresos y Suscripciones	20,000.
02.22	Herramientas	20,000.
02.23	Repuestos	20,000.
02.26	Otros	20,000.
03.00	<u>SERVICIOS</u>	S/. 600,000.
03.11	Mantenimiento y Reparación	500,000.
03.16	Publicaciones	10,000.
03.17	Impresiones	10,000.
03.21	Arrendamiento de Muebles, Equipo y Otros	30,000.
03.23	Judiciales y Notariales	40,000.
03.26	Otros	10,000.
Total :		S/. 2'245,000.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0370-AD-84

Lima, 06 de Diciembre de 1984

- Actividad 001.31 : Oficina Regional de La Libertad

03.00	SERVICIOS	S/. 4'470,000.
03.11	Mantenimiento y reparación	750,000.
03.12	Tasas de Servicios Públicos	100,000.
03.13	Tarifas de Servicios Públicos	3'000,000.
03.20	Arrendamiento de Inmuebles	600,000.
03.26	Otros	20,000.

Total : S/. 4'470,000.  
=====



- Actividad 001.26 : Oficina Departamental de Apurímac

03.00	SERVICIOS	S/. 300,000.
03.11	Mantenimiento y Reparación	300,000.

Total : S/. 300,000.  
=====



- Actividad 001.15 : Oficina Regional de Ica

02.00	BIENES	S/. 1'510,000.
02.03	Vestuario	50,000.
02.06	Materiales de Escritorio	300,000.
02.08	Materiales Médicos y Medicinas	20,000.
02.10	Materiales de Construcción	150,000.
02.11	Materiales Eléctricos	100,000.
02.12	Materiales Sanitarios	100,000.
02.14	Materiales de Impresión	50,000.
02.15	Materiales Fotográficos y Fonotécnicos	20,000.
02.16	Materiales Deportivos	300,000.
02.18	Materiales de Limpieza	200,000.
02.19	Impresos y Suscripciones	20,000.
02.22	Herramientas	50,000.
02.23	Repuestos	50,000.
02.26	Otros	100,000.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0370-AD\_84

Lima, 06 de Diciembre de 1984

03.00	<u>SERVICIOS</u>	S/.	2'170,000.
03.09	Embalaje, Flete y Almacenaje		50,000.
03.13	Tarifas de Servicios Públicos		2'000,000.
03.17	Impresiones		30,000.
03.19	Encuadernación		50,000.
03.21	Arrendamiento de Muebles, Equipo y Otros		20,000.
03.26	Otros		20,000.
Total :		S/.	3'680,000.



- Actividad 001.21 : Oficina Regional de Arequipa

02.00	<u>BIENES</u>	S/.	1'750,000.
02.06	Materiales de Escritorio		500,000.
02.10	Materiales de Construcción		600,000.
02.11	Materiales Eléctricos		150,000.
02.12	Materiales Sanitarios		50,000.
02.14	Materiales de Impresión		50,000.
02.18	Materiales de Limpieza		100,000.
02.19	Impresos y Suscripciones		100,000.
02.23	Repuestos		200,000.



03.00	<u>SERVICIOS</u>	S/.	4'620,000.
03.11	Mantenimiento y Reparación		1'500,000.
03.13	Tarifas de Servicios Públicos		3'000,000.
03.16	Publicaciones		20,000.
03.17	Impresiones		50,000.
03.26	Otros		50,000.
Total :		S/.	6'370,000.



Total General : S/. 91'494,800.

Fuente de Financiamiento : Ingresos por Transferencias (Ley 23724 - Art. 27°)



RESOLUCION No. 0370-AD-84

Lima, 06 de Diciembre de 1984



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Jefe responsable de la EEP a ejecutar según lo indicado, cada uno de los puntos señalados en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Transcribábase la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público y Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.

Handwritten signature of Dr. Alberto Museo Vento

Dr. ALBERTO MUSEO VENTO  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



OP/JAF  
UP/JLF  
lbg.  
Adjs.





INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

Res. 0370 - DD-84 - 6/12/84 -



Informe # 327 OCA-84

A : Dirección Ejecutiva  
De : Oficina Central de Administración  
Asunto : Proyecto de Resolución  
Ref. : Inf. #s 181/84 OP  
Fecha : 26.11.84

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por medio del cual se reconocen Créditos Devengados a las Oficinas Regionales y Departamentales del IPD por la suma de S/. 91'494,800.- a través de un crédito suplementario, en virtud de que en la Cta. Cte Fomento al Deporte, DL. 23724 existe a la fecha disponibilidad para atender los gastos reconocidos en el proyecto.

Los cuales serán cargados a la asignación específica 03.27 Créditos Devengados y Reconocidos de la Actividad 001.14 Tumbes por S/. 700,000.-; 001.10 Lambayeque, por S/. 11'550,000.-; - 001.11 Piura, por S/. 5'900,000.-; 001.12 Cajamarca, por S/. - 4'800,000.-; 001.16 Junín por S/. 9'325,800.-; 001.23 Tacna por S/. 9'456,000.-; 001.33 Callao por S/. 13'050,000.-; 001.29 Ucayali por S/. 2'245,000.-; 001.28 San Martín por S/. 705,000.-; 001.30 Puno, - por S/. 6'900,000.-; 001.18 Huánuco por S/. 12'043,000.-; 001.31 La Libertad por S/. 4'470,000.-; 001.26 Apurímac por S/. 300,000.-; - 001.15 Ica, por S/. 3'680,000.-; y 001.21 Arequipa por S/. 6'370,000.

Atentamente,



JOSE RAÚL MONTOYA V.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del IPD

RMV.glm.

Adj. exp.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



INFORME No. 181/84 OR

AL : DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION DE CREDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE LAS DIRECCIONES REGIONALES Y DEPARTAMENTALES DEL I.P.D.  
REF. : OFICIOS VARIOS QUE SE ADJUNTAN  
EXPEDIENTES: 1795-PIURA; 1969-UCAYALI; 2435 HUANO CO; 2653 SAN MARTIN; 2791 CALLAO; 2955-3123-3125 LAMBAYEQUE; 3035 APURIMAC; 3153 y 2550 TUMBES; - 3222 JUNIN, 3360 CAJAMARCA; 3581 AREQUIPA; 3786 y 2614 PUNO.  
HOJA DE TRAMITE 1493-Exp. 3633 TACNA; H.T. 2467 - ICA; H.T. 2809 TRUJILLO.

FECHA : Lima, 21 de Noviembre de 1984

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de alcanzarle los antecedentes siguientes :

1. A través de esta Oficina fueron recepcionados los oficios que se adjuntan y que corresponden a la demanda de recursos económicos que formulan las Direcciones Departamentales y Regionales del Instituto Peruano del Deporte para el presente ejercicio fiscal, los mismos que representan un requerimiento del orden de los : NOVENTIUN MILLONES - CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SOLES ORO (S/. 91'494,800.).
2. Que es política de la Alta Dirección atender la situación apremiante por la que atraviesan estas Direcciones, y que en vista de existir los recursos necesarios dentro de la fuente de financiamiento denominada "Fomento al Deporte" (Artículo 27° de la Ley 23724), esta Oficina por ser de su competencia, ha procedido a elaborar el Proyecto de Resolución que se acompaña y mediante el cual se autoriza un Crédito Suplementario por la suma de S/. 91'494,800. a favor de las Direcciones Departamentales y Regionales del I.P.D. que a través de diversos oficios así lo solicitan.
3. Se eleva a su distinguida consideración el presente Proyecto de Resolución para su correspondiente aprobación.

Atentamente,

OP/JAF  
UP/JLF  
lbg.

Adjs.: Lo indicado



JAVIER AGUILAR FRANCO  
Jefe Oficina de Planificación  
Instituto Peruano del Deporte